Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 22/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2016 "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR" ID. 309.674

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 70 del 12 de febrero de 2016, Sr. Rodolfo Milessi; el Abg. Javier Filizzola Acosta y la C.P. Martha Paola Chena, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2016 " CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR" ID. 309.674.**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2016 " CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR" ID. 309.674** en el Rubro 522, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 152 de fecha 29 de marzo de 2016.

En fecha 29 de junio de 2016, la U.O.C. en Nota Nº 336/2016, comunica a la DNCP, el llamado y en Nota DNCP Nº 1941/2016, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas.

En fecha 15 de julio de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CABIPAL METALMEK SA	80014788-0	612047/0994 203766	deneschuss@gmail.com
DANIEL ANDRES CICCONE	6311132-2	755-636/0971-717611	info@sergroupint.com
EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.	80015762-1	494045	
ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	177622-3	214 368	tecnicos@edbconstrucciones.com.py

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

INTEC INGENIERIA S.A.E	80004396-0	495197/0971201269	gerencia@intecingenieria.com.py

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DE PAC	309.674
NOMBRE DEL LLAMADO	Construcción de Puesto de Control en la localidad de Pilar
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación por Concurso de Ofertas LCO
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 28 de julio de 2016 a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Abg. Edgar Bobadilla, Lic. Vidal Espínola, y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la firma **ARQ. FACUNDO GIMENEZ** representada por la Sra. Ramona Rodríguez; **GAMA CONSTRUCCIONES** representada por el Sr. Elvio Medina; **BAEZ CONSTRUCCIONES** representado por la Sra. Lilian Fellin; **ING. JULIO CESAR GOMEZ** representado por el Sr. Pedro Luis Benítez; **COVA COMERCIOS VARIOS** representado por Jorge Arguello y **INTEC INGENMIERIA S.A.E.**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y poder suficiente del firmante, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado las cuales se hallan expresadas en Guaranies (IVA incluido):

DESCRIPCION	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR	INTEC INGIENERIA S.A.E	GAMA CONSTRUCCIONES	ING. JULIO CESAR GOMES	COVA COMERCIO VARIOS	BAEZ CONSTRUCCIONES	ARQ. FACUNDO GIMENEZ
TOTAL	**154.278.490**	**145.135.350**	**145.756.395**	**151.518.300**	**139.840.500**	**143.251.200**

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAMER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS					
		INTEC INGIENERIA S.A.E	GAMA CONSTRUCCIONES	ING. JULIO CESAR GOMES	COVA COMERCIO VARIOS	BAEZ CONSTRUCCIONES	ARQ. FACUNDO GIMENEZ
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se procedió a verificar el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40

Se puede constatar que las empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajos que corresponde, a la empresa BAEZ CONSTRUCCIONES DE RAMON ANTONIO BAEZ ESPINONA CON RUN Nº 2292112-5,** como la oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FELIZZOLA
Dirección General de Migraciones

	DOCUMENTOS	BAEZ CONSTRUCCIONES
	Documentos de carácter Formal	
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad Financiera (formulario Nº 5, 6 anexo I, inciso F) y otros documentos	NO CUMPLE
3	Experiencia General en obras (formularios Nº 6 y 7, anexo I,G) y otros documentos	CUMPLE
4	Experiencia Especifica en Obras (formulario Nº 8, anexo I,G; formulario 5 y 6 anexo I,G) y otros documentos	CUMPLE
5	Capacidad en Materia de Personal (formulario Nº 9, anexo I,H) y otros documentos	CUMPLE
6	Capacidad en materia de equipos (Formulario Nº 10 , anexo I,i) y otros documentos	CUMPLE
7	Información del Oferente (formulario Nº 3) y otros documentos	CUMPLE
8	Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE
11	Fotocopia autenticada de la ultima declaración de IVA	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia las empresas oferentes **INTEC INGENIERIA, GAMA CONSTRUCCIONES ING. JULIO CESAR GOMEZ Y ARQ. FACUNDO GIMENEZ** cumplen con los requisitos exigidos mencionados anteriormente, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **BAEZ CONSTRUCCIONES** como la oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

La convocante para el análisis de la oferta tendrá en consideración lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016. modificada por la Resolución Nº 1173/2016 que resuelve Modificar el artículo 2º el cual queda redactado de la siguiente manera: " Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley de Contrataciones Públicas" Analisis de precios Ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes un explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a continuación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Que, en base a lo expuesto precedentemente la Convocante solicito el desglose de los precios a la empresa BAEZ CONSTURCCIONES de los siguientes ítems: 1; 2 , 3; 36; 42; 43; 44; 52; 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, y 77.

Que, el Oferente BAEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2292112-5 respondió en tiempo y forma, y luego de un análisis extensivo del desglose de los ítems solicitados, este Comité de Evaluación considera aceptable el informe proveído por el Oferente.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que ***BAEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2292112-5*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su Declaración Jurada de Capacidad Técnica, avalan su experiencia y los años de trayectoria en el mercado y las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa ***BAEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2292112-5*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el propietario y los empleados a ser contratados para la ejecución del presente llamado no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de **BAEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2292112-5** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

" En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de este llamado a ***BAEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2292112-5 por una suma de GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (Gs. 139.840.500) IVA incluido*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: ,****LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2016 CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR" ID. 309.674..*** *No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.*

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Asunción, 24 de Agosto de 2016

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

BAEZ CONSTRUCCIONES

AÑOS		2012		2013		2014		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	16.674.519		38.978.336		73.134.965			
		-	3,018185	-	0,696042		54,651745	58,365972	19,46
	PASIVO CORRIENTE	5.524.684		55.999.996		1.338.200			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.524.684		55.999.996		69.954.700			
			0,262330		0,679385		0,632332	1,574047	0,52
	ACTIVO TOTAL	21.060.067		82.427.436		110.629.788			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	7.570.024		8.999.963		12.043.800			
			1,514005		1,79999		2,408760	5,722757	1,91
	CAPITAL	5.000.000		5.000.000		5.000.000			

Abg. XAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupue